En totana a diez y seis dias del mes
de abril de mill y seiscientos
y treinta y ocho años se junto el
conzexo justicia y regimiento
della villa en la sala [illegible]
de su aiuntamiento como lo an de uso
a saber [illegible] de bartolome
de cano [illegible] alcalde [illegible]
y joan de cano [illegible] mora y gines
de mora y don alonso de mora
[illegible] martinez [illegible]
[illegible] no paso adelante
[illegible] alcalde [illegible]

[illegible]

En totana en diez y seis dias del mes de a
bril de mil y seiscientos y treinta y ocho
años el concexo justicia y regimiento
de la villa de totana se juntaron
en la sala de su ayuntamiento como lo
an de uso y costumbre [illegible]
[illegible] alcalde ordinario desta vi
lla [illegible] joan de cano [illegible]
y gines de mora regidores don alonso
de mora [illegible] juan de mora [illegible]
[illegible] juan martinez [illegible]
y bartolome [illegible] alonso martinez
[illegible] regidores y estando asi jun
tos [illegible]
[illegible] lo siguiente
[illegible]